

Sesion 12.^a extraordinaria en 26 de octubre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

A petición del señor Rivera se acuerda solicitar del Ministro de Justicia los antecedentes del decreto que ordenó practicar una visita judicial extraordinaria al Juzgado de Ovalle, el 6 de octubre.—El señor Walker Martínez solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que concede jubilación extraordinaria a don Benjamin Carrion.—El señor Gutiérrez (Ministro del Interior), contesta las observaciones que se han hecho relativas a actos de intervención oficial en la reciente elección extraordinaria de Senador por Coquimbo.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Rivera Guillermo
Besa Arturo	Sanfuentes Juan Luis
Castellon Juan	Silva Ureta Ignacio
Cifuentes Abdon	Tocornal José
Eyzaguirre Javier	Vergara Luis Antonio
Fábres José Francisco	Villegas Enrique
Figueroa Joaquin	Walker Martínez J.
Infante Pastor	i el señor Ministro del
Lazcano Fernando	Interior.
Reyes Vicente	

Visita al Juzgado de Ovalle

El señor **Rivera**.—Ruego al señor Presidente que se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia, a nombre del que habla, a fin de que remita a la Cámara, en el mas breve plazo que le sea posible, los antecedentes del decreto que ordenó practicar una visita judicial

extraordinaria en el Juzgado de Ovalle, el día 6 del presente.

El señor **Matte** (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente en la forma acostumbrada.

Jubilacion

El señor **Walker Martínez**.—En agosto último el ejecutivo envió al Senado un mensaje en que se propone un proyecto de ley para jubilar extraordinariamente a un antiguo i meritorio servidor del pais, don Benjamin Carrion.

Ese caballero es ya anciano, ha prestado largos servicios i desempeñado comisiones importantes, i actualmente desempeña el puesto de administrador de la Aduana de Antofagasta.

Como por su edad avanzada i el mal estado de su salud no puede esperar mucho tiempo, ruego al señor Ministro del Interior que si el Gabinete actual tiene los mismos propósitos que tuvo el anterior, solicite de S. E. el Presidente de la República que se incluya en la convocatoria el mensaje a que me he referido.

Se trata de un asunto sencillo, que importará un acto de justicia para con un servidor que tiene una hoja de servicios mui digna del agradecimiento de sus conciudadanos.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República la petición que formula el honorable Senador.

Eleccion de Coquimbo

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Desearia saber si en esta hora que la Cámara dedica a incidetes, me seria permitido

por el Reglamento ocuparme en algunos puntos tocados por el honorable Senador por Valparaiso. Se han hecho inculpaciones sobre la conducta observada por el Ministro del Interior en la eleccion de Coquimbo, i yo no querria que el Senado i la opinion pública quedasen bajo la impresion que esas inculpaciones pueden producir.

El señor **Matte** (Presidente).—Su Señoría tiene perfecto derecho para hablar en la hora de los incidentes, sobre lo que crea conveniente.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Agradezco al señor Presidente su declaracion i celebro que me favorezca el Reglamento en este caso, porque, como comprenderá el Senado, me encuentro en una situacion sumamente desagradable.

Se han hecho cargos graves al Ministro del Interior sobre su actuacion en las elecciones de Coquimbo, cargos que si no son desvirtuados inmediatamente pueden, como acabo de decirlo, producir cierto efecto, tanto en el Congreso como en la opinion pública.

Aun cuando lo he dicho en la otra Cámara, tendré que repetirlo aquí, ya que el auditorio no es el mismo. Cuando fui llamado por S. E. el Presidente de la República para que me hiciera cargo de la organizacion del Ministerio, me resistí tenazmente a aceptar esta honrosa mision i le supliqué que buscara otra persona mas apta, con mas espíritu de sacrificio que yo, porque comprendia que la tarea que me echaba encima era mui pesada: comprendia que mas de un pobre prestigio de éstos que uno ha alcanzado en la vida, mas de un jiron de honra seria arrojado al cañasto de la opinion pública, que como el cañasto de los sastres, recibe toda clase de tirillas. Comprendia todo esto, i le pedí a S. E. cualquier puesto secundario en el Gabinete, el de Ministro de Industria, que ya mas o ménos conocia, o cualquier otro.

No tengo ambicion ninguna por estos puestos: creo que ya he hecho mi carrera pública. He formado un nombre modesto, pero limpio, i lo mejor que puedo dejar a mis hijos lo tengo ya. Ahora que he llegado al crepúsculo, sólo deseo pasar tranquilamente la tarde de mi vida. ¡Yo yo, despues de una vida que, como la calificaba uno de los señores Senadores, es pura i limpia, a comprometerla i a comprometerla, ¿por qué? ¿Por una gran causa? ¿por una de esas causas que fascinan i perturbaban a los hombres? ¿por un grande amor de mi corazon? ¿Estaban, acaso, los ideales de mi partido de por medio? era aca-

so alguno de los candidatos uno de sus jefes, como el señor Tocornal, por ejemplo, o algun amigo de mis entrañas? No, señor: es verdad que ambos candidatos son caballeros respetables i a los cuales debo toda clase de consideraciones; pero ninguno de ellos tiene derecho para pedirme que inmolé todo un pasado i sacrificara mi porvenir por servirlo.

Llegué, como digo, a este puesto previendo estas dificultades, i aun mayores, i me resigné, en nombre del patriotismo, a aceptar un cargo no solicitado, i antes bien resistido tenazmente. Al ambicioso a quien se le traslucen sus aspiraciones desmedidas, hai razon para juzgarlo severamente i para pedirle cuenta estrecha de sus actos; pero a un hombre de bien, que no pide nada para sí; que viene a este puesto a sacrificarse; que ha renunciado tenazmente todo cargo público; que no quiere ser ni Senador ni Diputado i que lo único que ha pedido es el puesto de municipal de Santiago, si se le quiere dar, para ese hombre tanta severidad en los cargos! Es que hai que buscar una victima, i sobre ella cargar todo, para paliar una derrota. He llegado a imaginarme que en el fondo del alma de los que me atacan no existe el convencimiento de mi culpa. Me atacan porque así conviene, i como la política no tiene corazon—no he visto yo nunca el corazon en la política ni en los bancos—se inmola a un hombre, aun cuando se reconozca su inocencia.

Si yo hubiera tratado de intervenir en la eleccion de Coquimbo, desde el primer momento habria tomado medidas para encaminar las cosas en el sentido de la intervencion, i habria comenzado por separar de su puesto al Intendente de Coquimbo, que es radical.

Dentro de la nueva situacion de Gobierno, a nadie habria estrafinado que el Ministro del Interior hubiera insinuado al Intendente de Coquimbo que habia llegado la oportunidad de que se retirara; i sin embargo, no lo hizo así. Cuando se vio venir la eleccion, este funcionario pidió licencia i propuso para que lo reemplazara, ¿a quién? a la persona que quiso proponer, a un radical; i si el Ministro hubiera tenido el propósito de intervenir, le habria dicho que su eleccion no era aceptable, que propusiera a una persona que estuviese dentro de la nueva situacion de Gobierno. Pues bien, hice lo contrario i acepté al radical que se proponia.

Llego al primer cargo, el relativo a la remocion de los gobernadores. Se ha preguntado por qué removí a algunos gobernadores inó-

a otros, i por qué pretendí remover al Intendente suplente de Coquimbo. Respecto del Gobernador de Elqui, nadie me ha pedido nada, i por lo tanto, debí creer que merecía confianza a los diversos partidos en lucha. En cuanto al Gobernador de Coquimbo, nadie me pidió nada tampoco, i comprendí tambien que satisfacía a ambos bandos. El Gobernador de Ovalle fué suspendido, ¿por qué razon? Porque uno i otro partido pidieron que se lo suspendiera. Con fecha 1.º de octubre recibió S. E. el siguiente telegrama:

«Serena, 1.º de octubre de 1911.—Presidente de la República.—Santiago.

Municipalidad de Ovalle se halla bajo la presion de fuerza pública suministrada por el Gobernador al Alcalde i no tiene garantías para cumplir con los deberes impuestos por Lei Electoral en lo relativo a reemplazo de vocales e instalacion mesas receptoras. Pedimos a V. E. adopte pronto resolucion en amparo derechos i designe Gobernador que dé a todos garantías.—Emilio Belio C.—Marcial Rivera».

Por otra parte, los otros contendientes dirijen al Ministerio el siguiente:

«Serena, 2 de octubre de 1911.—Ministro Interior.—Santiago.

Gobernador i demas autoridades del departamento de Ovalle intervienen descaradamente a favor candidatura Belio. Para que no se produzcan desórdenes que hubiera que lamentar, pedimos se nombre luego interventor para que alcance a llegar ántes de eleccion, i carabineros para resguardar orden.—Juan E. Mackenna.—Alfredo Barros.—Luis Vicuña.—Lindorfo Alarcon.—Luis Hernández.—Dario Urzúa.—Manuel Gallardo.—Claudio Vicuña».

Se encontró así el Gobierno con que uno i otro de los partidos en lucha pedian la suspension del gobernador de Ovalle. ¿Qué le correspondia al Gobierno hacer en ese caso? Suspenderlo, como lo hizo.

Debo referirme ahora a lo que se relaciona con el gobernador de Combarbalá. Tan pronto como se pidió la suspension del gobernador de Combarbalá, llamé al señor Barros Merino, cuya discrecion es proverbial i que ha desempeñado con muy buen éxito comisiones análogas, i le pedí que fuera a Combarbalá porque se me habia pedido el nombramiento de un delegado del Gobierno, que presenciara la eleccion en aquella localidad. El señor Barros Merino se escusó por que era el viaje penoso para él i tenia compromisos de familia que atender en Santiago. Al

señor Pérez Valdivieso le pedí el mismo servicio, i tambien se escusó. Entónces rogué al sub-Secretario del Ministerio que me indicara una persona capaz de desempeñar el cargo, i me recomendó al señor Jorquera, que ha ejercido anteriormente funciones análogas. El señor Jorquera se dirijió a Combarbalá, i cuando iba en camino, llegaron al Ministerio los telegramas de Ovalle a que ya me he referido. Entónces telegrafié al señor Jorquera que se quedara en Ovalle. I para Combarbalá, designé al señor Cotapos Echeverría.

Ahora bien, ¿por qué mandé un delegado a Combarbalá? Por que en un telegrama se me decia que esa medida era conveniente, que habia alarmas. Diré de paso que no he querido nunca designar a los mismos vecinos de una localidad para estos cargos. Así fué que para Combarbalá i Ovalle, no guíse designar a personas residentes en esos lugares, porque comprendia que necesariamente debian estar abanderizadas, i opté por el nombramiento de un delegado extraño, procedimiento que no es nuevo i que siempre ha dado buenos resultados. De esta manera fué como el señor Jorquera se quedó en Ovalle i el señor Cotapos fué a Combarbalá.

El señor Rivera.—¿Quién pidió el delegado?

El señor Gutierrez (Ministro del Interior).—Los partidos políticos; los partidarios del señor Mackenna.

El honorable Senador de Valparaiso ha preguntado tambien por qué no mandé un delegado a Iliapel. Sencillamente porque no se me pidió. Se ha dicho que hai un telegrama sobre esto, pero yo no lo conozco.

El señor Castellon.—¿I a Coquimbo?

El señor Gutierrez (Ministro del Interior).—Porque tampoco se me pidió.

El señor Rivera.—Sin embargo, el telegrama en que se pedia está en el Ministerio.

El señor Castellon.—I es curioso que el señor Ministro no lo conozca!

El señor Gutierrez (Ministro del Interior).—Debo anticipar una observacion: O se me erce o nó; si se duda de lo que afirmo, no puedo convencer a los señores Senadores sino con mi palabra. Por fortuna, no me es difícil desvanecer la estrañeza que se manifiesta por no haber tenido conocimiento el Ministro del Interior de algunos de los telegramas que le fueron dirigidos. Eso se explica por la circunstancia de haber sido llamado a Valparaiso por asuntos graves, que no admitian postergacion, como el relacionado con la provision de agua potable, negocio de suma urjencia, i

cuya resolución se aguardaba para pedir por cable los materiales necesarios. Me fui, pues, a Valparaíso el día 3 de octubre en la noche; estuve allí los días 4 i 5 i parte del 6, en cuya tarde llegué a Santiago.

Durante esos días, se recibieron en el Ministerio algunos telegramas de que, naturalmente, no tuve conocimiento, i que fueron contestados por las personas que me reemplazaban. Debo agregar que, aun cuando no fueron mías las respuestas, asumo toda la responsabilidad que de ellas pudiera deducirse.

Respecto al Gobernador de Combarbalá, debo hacer notar este antecedente. El 29 de setiembre recibí un telegrama de Coquimbo, en que se decía:

«Serena, 29 de setiembre de 1911.—Ministro Interior. — Santiago.

Gobernador Combarbalá por telegrama fecha 26 me solicitó ocho días de permiso i por telegrama fecha ayer díjeme que retira su solicitud de licencia. Lo comunico a US. en contestación telegrama fecha hoy. — *Varela M.*»

El 7 de octubre recibí del señor Cotapos Echeverría, delegado del Gobierno en Combarbalá, este otro telegrama:

«Combarbalá, 7 de octubre de 1911.—Ministro Interior.—Santiago:

Para tranquilizar ánimos espero orden US. para asumir Gobernación. Fuerza pública insuficiente para atender las mesas i prevenir desórdenes.—*Cotapos*».

«Santiago, 7 de octubre de 1911.—Carios F. Cotapos.—Combarbalá.

Queda usted autorizado asumir mando ese departamento. Se ordenará envío fuerza resguardar orden que usted solicita. — *Gutiérrez*»

Esto ocurría el día 7, víspera de la elección.

Me encontré en presencia de un Gobernador que había pedido permiso porque no quería tomar parte en esta lucha, i debo declarar a la Cámara, sin temor de ser desmentido, que el señor Cotapos me ha declarado que el día 7 de octubre ese funcionario le dijo que le haría el mas señalado favor si lo libraba de tomar parte en la elección.

De manera, pues, que el Gobernador, que había pedido permiso el 26 de setiembre

porque tenía vehementes deseos de retirarse, solicitó del señor Cotapos que le hiciera el servicio de salvarlo del compromiso de la lucha electoral del día siguiente.

Tengo una carta particular de este Gobernador a un deudo suyo, en que le habla de la conducta intachable observada por el señor Cotapos durante la elección. Si no le dei lectura, es porque no la encuentro en este momento; pero, como digo, en ella declara que el señor Cotapos ha procedido de la manera mas correcta i no hace mas que elogios de este caballero.

Paso a contestar la observación del honorable Senador por Valparaíso relativa al propósito de suspender al Intendente de Coquimbo.

La verdad es que no ha habido tal cosa; ha habido simplemente una equivocación, que quedará completamente explicada con los documentos que voi a leer.

Con fecha 4 de octubre, encontrándome en Valparaíso, se recibió en el Ministerio el siguiente telegrama:

«Concepción.—Necesitando trasladarme hoy a esa por asuntos del servicio, ruégole darme la autorización necesaria». — *Briceno*».

Como en esos momentos la atención del Ministerio estaba consagrada casi exclusivamente a los telegramas que se recibían de Coquimbo, la contestación del anterior, que concierne el permiso, en lugar de mandarse para Concepción, se envió equivocadamente a La Serena.

Al día siguiente se recibió en el Ministerio el siguiente telegrama:

«Serena, 5 de octubre de 1911.—Como llamado que US. me hace a esa, sin causa justificada, lo estimo como que no cuento con la confianza de S. E., sírvase US. aceptar la renuncia que hago del cargo de Intendente suplente e indicarme la persona a quien debo hacer entrega. — *Varela M.*»

Inmediatamente de recibido este telegrama, se procedió a revisar el libro copiado i se vió que se había puesto «Serena» en vez de «Concepción» al telegrama anterior.

Para remediar el error, se mandó inmediatamente el siguiente telegrama al Intendente de Coquimbo:

«Santiago, 5 de octubre de 1911.—Intendente.—Serena.—Por un error se dirijió a US. telegrama autorización para venir a ésta, que debió serlo al Intendente de Concepción.

Lo digo a US. en respuesta telegrama de hoy referente al asunto.

No ha sido, pues, llamado US. a esta capital.—*Gutiérrez»*

Con este telegrama se corrigió el error i el Intendente debió haber quedado tranquilo, pues no volvió a comunicarse con el Ministerio sobre el particular.

Después de esta esplicacion, ¿puede seriamente, sinceramente, hacerse un cargo al Ministro i decirsele: ha habido aquí un conato de separacion de un funcionario? La verdad es que no ha habido en esto mas que error cometido por el sub-Secretario del Ministerio.

Quedan así esplicados el conato de separacion de un Intendente i las suspensiones de los Gobernadores de Ovalle i de Combarbalá.

Conocidos estos antecedentes, pregunto a la Cámara si hai motivo para decir que ha intervenido el Ministro del Interior i que ha separado por capricho a los funcionarios aludidos. Si hubiera querido intervenir, habria comenzado, a lo ménos, por nombrar Intendente suplente a otra persona distinta de la que se nombró. Tengo la certidumbre de que en el fondo de su alma los señores Senadores habian ya apartado este capítulo de cargos.

Vamos ahora al relativo a la separacion de los prefectos de policía.

Es el primero el de Coquimbo.

¿Por qué se lo separó?

Se dice que por que al llegar a Coquimbo el candidato señor Bello, fué este empleado a estrecharle la mano. Pero la verdad es otra, señor Presidente. Va a coacerla el Senado.

Con fecha 4 de setiembre del año en curso, el prefecto de la policía de Coquimbo elevó, por intermedio de la Gobernacion del departamento, la siguiente solicitud:

«Excmo. señor: José E. Salinas, prefecto de la policía de Coquimbo, a V. E. respetuosamente espongo que, segun consta del certificado médico que acompaño, me encuentro enfermo i necesito trasladarme al sur para mi restablecimiento; i que desde hace mas de un año no he obtenido licencia como empleado público. En esta virtud, ruego a V. E. se sirva autorizarme para hacer uso del feriado legal i concederme un mes de licencia por motivos de salud. Es justicia Excmo. señor.—(Firmado).—*José E. Salinas»*.

Con la misma fecha la Gobernacion pidió informe al Médico de Ciudad, que el mismo dia informó favorablemente. La Intendencia

de Coquimbo se dirijió al Ministerio del Interior como sigue:

«La Serena, setiembre 6 de 1911.—El Gobernador de Coquimbo en oficio número 1,095 de fecha de ayer, me dice: Adjunta remito a US. una solicitud que presenta el prefecto de policía de Coquimbo, don José E. Salinas, a S. E. el Presidente de la República, en la cual solicita se le conceda el feriado legal, a que tiene derecho, i un mes de licencia por motivos de salud, a fin de que US. se sirva, si lo tiene a bien, darle la tramitacion correspondiente.

Lo que digo a US. para su conocimiento i a fin de que se sirva resolver lo que estime conveniente.

Saluda a US.—(Firmado).—*Alejandro Varela M.*

En vista de los anteriores antecedentes el Ministerio del Interior espidió el siguiente decreto:

«Núm. 4,184.—Santiago, 13 de setiembre de 1911.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Autorízase al prefecto de la policía de Coquimbo, don José A. Salinas, para que haga uso del feriado legal.

Concédesete, asimismo, un mes de licencia, por motivo de salud.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—*Barros Luco—1. Ramon Gutiérrez»*.

Como se vé, la solicitud es de 4 de setiembre, i solo el dia 6 del mismo mes fué comunicada al Gobierno la vacancia de la senaduría de Coquimbo. Todo se habia hecho con acuerdo del Intendente i mucho ántes de la eleccion. ¿Qué responsabilidad afecta en esto al Ministro?

Vamos al prefecto de Combarbalá. Este funcionario fué separado por el Gobernador propietario i radical, señor Walker, no por el delegado del Gobierno.

Con fecha 7 de octubre se recibió en la Gobernacion la siguiente solicitud, en la cual recayó la providencia que se indica:

«Combarbalá, octubre 7 de 1911.—Señor Gobernador:—Habiendo amañecido enfermo de la vista, que me impide desempeñar mi empleo correctamente, a US. suplico, si lo tiene a bien, concederme permiso por cuatro dias, a contar desde hoy, debiendo hacerme cargo de mi empleo el miércoles 11 del presente.—Es gracia.—(Firmado) *Luis E. Tapia.*

Combarbalá, octubre 7 de 1911.—Núm. 163. que pueda despues avejgonzarte delantre de él; i no trates a tu enemigo de tal manera que abrias un abismo entre él i tu, i que te impida estrecharle la mano en un momento dado.

Como se vé, yo no he intervenido en esta licencia; todo fué hecho por el Gobernador de la planta. Tampoco intervino en ella el delegado del Gobierno.

El señor **Matte** (Presidente).—Ya ha dado la hora; pero me parece que el Senado no tendrá inconveniente para que se prolongue la primera hora hasta que el señor Ministro termine su discurso.

Queda así acordado.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Agradezco la benevolencia del Honorable Senado i siento interrumpir sus labores.

Yo me fatigo mucho, señor Presidente, porque hablo con toda sinceridad i, por consiguiente, con cierta vehemencia. Si estoy equivocado en lo que digo i caigo en error, reconoceré sin inconveniente mi yerro; pero puede el Senado estar seguro de que no deseo sino decir estrictamente la verdad.

El honorable Senador por Valparaiso me conoce algun tiempo: hemos luchado juntos, al lado i de frente, como amigos i como adversarios, i sabe cómo se cuando trato con un amigo i la conducta que observo con un adversario. Su Señoría está perturbado, porque la pasion política perturba mas que el amor. Sabe el honorable Senador que un dia me llevó la suerte, mas que mis méritos, a ser primer alcalde de Valparaiso, i entónces me tocó presidir una eleccion de Diputados. Con dar unos quince o veinte sobres timbrados con el sello de la Alcaldía a unos cuantos ajentes electorales, podia yo haber decidido el éxito de un candidato, que era un íntimo i querido amigo mio.

Apelo a la lealtad i rectitud del señor Senador por Valparaiso para que me diga si en aquel tiempo sospeché siquiera de mí. ¿No estuvo a punto de sucumbir ese amigo, el señor Richard Fontecilla, que era candidato a Diputado, cuando podia yo haberle asegurado la mas alta mayoría? Si no procedí incorrectamente cuando se trataba de un amigo del corazón ¿lo haria ahora cuando la lucha no despertaba ninguna pasion en mí?

Tengo en mi vida, como norma, un principio chino, que talvez parecerá egoista, pero que lo enseño a mis hijos porque lo juzgo muy verdadero: Trata a tu amigo, dice ese proverbio, como si hubiera de ser tu enemigo; i a tu enemigo, como si hubiera de ser tu amigo. Es decir, no hagas con tu amigo cosa alguna

que pueda despues avejgonzarte delantre de él; i no trates a tu enemigo de tal manera que abrias un abismo entre él i tu, i que te impida estrecharle la mano en un momento dado.

Segun eso, yo no sirvo ninguna causa hasta el estremo de ejecutar un acto que pudiera despues avergonzarme i hacerme bajar la cabeza delante de alguién. Hace tiempo que luchamos juntos con el señor Rivera, i yo apelo a su testimonio. Talvez dirá ahora: esta es la primera en que lo sorprendo, pues no lo he pillado en otra antes. Pero yo aseguro a Su Señoría que tampoco es esta la primera, porque Su Señoría deducirá de mis esplicaciones que no hai culpa de mi parte en esta ocasion.

Estamos empeñados en una obra de purificacion de la libertad electoral, pero, ¿cácase no nos hemos sacrificado por ella todos los presentes? ¿Cree el señor Presidente que cedo a alguién el campo en el sacrificio por la libertad? ¿Si no he hecho otra cosa en mi vida que luchar por la libertad, i por la libertad electoral ante todo!

El solo hecho de haber sentado plaza en el partido conservador, en ese partido en que no hai halagos ni espectaculos para la juventud, es una prueba de mi sana aspiracion política. Se necesita tener un corazon muy entero para ingresar a las filas de un partido que sabe de cierto que los goces i las influencias del poder no son para él.

Yo nací a la vida pública en esas condiciones, afiliado a un partido al cual no le he pedido nada, i al cual le he dado todo lo que he podido ser. Cuando mis amigos, excesivamente benévolos conmigo, han querido darme algun puesto de honor, lo he aceptado; pero todos los jefes de mi partido que me escuchan saben que constantemente—i definitivamente ahora—he rechazado todos los puestos, por que ellos no se avienen con mi temperamento. Prefiero la propaganda privada, la enseñanza particular, otro campo de accion. ¡La política es muy ingrata!

Si un individuo, procediendo con toda rectitud de intencion, mas que eso, con toda seguridad de conciencia, no se ve libre de los ataques, ¿qué podrá esperar cuando es verdaderamente culpable? ¿Estoi seguro de que habrá muchos que digan: en éste no hai intencion dolosa; es demasiado caballero para echarse encima una responsabilidad que no tiene; pero es necesario echarle esa responsabilidad; es necesario tocar la cancion de la intervencion que se toca en ciertos periodos. Pero, señor, la intervencion ya es un carreton muy viejo, de ferreteria chillona, que apenas

se pone en movimiento, todo el vecindario lo oye.

Es un torpe el que quiere intervenir. La intervencion no la hace hoi el Gobierno, está en otra parte, está en el poder escrutador. Este es el gran peligro que debe alarmar hoi.

Justo es que si un Ministro interviene, se le acuse; pero tambien es justo reconocer que el gran interventor es el poder escrutador que, por desgracia, está diseminado en todos los partidos, perdóneseme la franqueza. Es el raspador, es la falsificacion encubierta, es la introduccion de cinco mil electores en una comuna donde apénas hai mil, es el escamoteo de los votos, es el *tutti*. lo que ha venido a reemplazar la intervencion oficial. Y yo, no para desviar la atencion del Ministro que hoi se siente atacado, porque yo puedo defenderme con la verdad, sino por altas conveniencias sociales, digo al Honorable Senado: una gran guerra civil concluyó con la intervencion del Gobierno en los actos electorales; ¿no se estará provocando otra revolucion, para concluir con la intervencion del poder escrutador?

Vuelvo al departamento de Ovalle. Pedí al señor sub-secretario que me indicara las personas que podia enviar a Coquimbo. I fíjese la Cámara en este detalle: yo no he nombrado a ningun conservador. Me dicen que el señor Cotapos es conservador; talvez lo será; pero, cuando yo lo llamé, no pregunté si era balma-cedista, liberal o nacional; tan solo tomé en cuenta que era un caballero i que habia desempeñado otras veces a satisfaccion, el mismo cargo que en ese momento le confiaba. Cuando designé al señor Jorquera, no averigüé tampoco su filiacion política; se me dijo que era un funcionario recto i competente, i eso me satisfizo, i lo mandé. En vez de designar a personas afectas a la candidatura del señor Mackenna i vecinos de aquellos departamentos, no lo hice, sino que envié de Santiago a personas absolutamente imparciales.

Cuando el señor Jorquera regresó a la capital, no tuve para con él, el tan efusivo recibimiento que se ha señalado,—i permítame la Cámara que se lo diga de buen humor,—no hubo abrazos, porque no los uso con los hombres. Lo recibí con pena, porque se me presentó triste. Me dijo: «señor, qué incendio, qué vorájine aquella! Yo lo compadecí. I me agregó: me han tratado como un cualquiera; han dicho que tengo diecisiete años, i friso los veintiseis; que soi estudiante, i estoi por recibir mi título de abogado; que nunca he desempeñado un puesto como ese, i en otra ocasion seme confió una comision análoga. I entón-

ces me trajo el decreto que ya he leído a la Cámara.

¿Que yo le di instrucciones? Lo único que le dije, como a todos cuando partieron: vaya a cumplir su deber lo mejor que pueda. Como he dicho, hai que tratar al amigo como si pudiera ser nuestro enemigo, i al enemigo como si hubiera de ser nuestro amigo. ¿Podrá mañana decir ese jóven que fueron otras las instrucciones que le di? Luego dejaré de ser Ministro; luego desaparecerá respecto de todos mis actuales subalternos la influencia que me da el cargo; pero ninguno de ellos podrá decir lo contrario de lo que estoi diciendo.

El prefecto de policia de Ovalle fué separado por este jóven, que llegó a hacerse cargo de su puesto el dia 4. Yo asumo, vuelvo a repetirlo, toda la responsabilidad de los telegramas puestos en mi ausencia; pero no he estado en Santiago los dias 4 i 5. Cuando vi en un diario de hoi una nota del señor Jorquera en que manifestaba que, autorizado por el Ministro habia hecho tal cosa, me dirijí al sub-secretario i le pregunté quién habia dado esas instrucciones. Me ha contestado con la siguiente esplicacion escrita del señor Jorquera:

Señor Ministro:

En el oficio de la Gobernacion de Ovalle que leyó el señor Bello Codecido en la sesion que celebró ayer el Honorable Senado aparece la frase «debidamente autorizado por el señor Ministro del Interior». Esta expresion no tiene mas alcance que el siguiente: Con fecha 4 del actual US. se sirvió darme telegráficamente la instruccion que copio: «Gobernador Ovalle.—Visto telegrama US. referente conflicto Municipalidad, digo: US. debe reconocer i prestar amparo al Alcalde que ejerza funciones legalmente».

Por otra parte, el dia 5 dirijí a US. el siguiente telegrama:

«Ministro Interior, Moneda.

Como hasta ahora, talvez por falta tiempo, no me ha dado US. instrucciones terminantes, no he podido proveer siguiente solicitud señor Zepeda:

«Cumplio con el deber de participar a US. que hasta la fecha no he podido cumplir con las obligaciones que me impone la lei de elecciones para funcionamiento de las juntas receptoras de esta comuna, repartiendo los registros i útiles electorales entre ellas, debido a que no tengo la fuerza de policia para res-

guardar mi persona, Sala Municipal, Alcaldía i demás oficinas municipales. Por este motivo, ruego a US., en vista de lo angustiado del plazo, se sirva concederme hoy la fuerza pública para cumplir con mis obligaciones de primer Alcalde i, principalmente, con lo que dejo espuesto.—Firmado.—Gonzalo Zepeda. Siendo este asunto urjentísimo por consideraciones de orden público i otras razones poderosas, prestaré auxilio solicitado, si a las cuatro de la tarde de hoy no recibo contestación de US., interpretando silencio de US. como aprobación de mis actos.—Roberto Jorquera.»

Con los antecedentes que dejo espuestos lójicamente pude considerarme «debidamente autorizado» para adoptar la medida en referencia.

Dios guarde a US.—Roberto Jorquera Castro.

¿Por qué no se contestó el telegrama del día 5? Lo he dicho: yo no estaba en Santiago el día 5 de octubre.

Esto es todo lo que hai respecto a los comandantes de policía.

Respecto a los otros hechos ocurridos allá, los miembros de la Comisión Parlamentaria que estuvieron en Ovalle podrán, por el íntimo contacto en que estuvieron con los hechos, dar las esplicaciones del caso. Pero quede constancia de que el señor Jorquera procuró un avenimiento i de que, gracias a él, las cosas pasaron en Ovalle en la forma más correcta.

Por lo que hace a la actuación de los carabineros, voi igualmente a manifestar la estricta verdad. Cuando comenzó la campaña electoral llamé a su jefe, que no es balmacedista ni conservador, ni nacional i le manifesté que su cuerpo estaba tildado de politiquero; que debía observar una absoluta corrección de procedimientos i no mezclarse en manera alguna en los actos electorales. I esto se lo repetí a ese jefe en distintas ocasiones. En confirmación de lo que vengo afirmando, apelo a su propio testimonio.

Cuando llegó la elección de Coquimbo, se cruzaron entre ese jefe i el señor Pleiteado, i despues entre él i sus subalternos los siguientes telegramas:

«Illapel, 4 de octubre de 1911.—Francisco Flores.—Carabineros.—Santiago.

Ruégole reiterar orden presumo dada jefe de este destacamento absoluta prescindencia electoral.—Pleiteado».

«Santiago, 5 de octubre de 1911.—Diputado Pleiteado.—Illapel.

De acuerdo Ministro he prevenido oficiales que no guarden absoluta prescindencia electoral los suspenderé sus empleos.—Reitero orden.—Flores».

«Santiago, 5 de octubre de 1911.—Carabineros.—Serena.

Me anuncian que jefe destacamento Illapel no guarda prescindencia elección. Tome nota. Usted es responsable cargos que se hagan.—Flores».

«Santiago, 7 de octubre de 1911.—Carabineros.—Serena:

1.º De Illapel denuncian a Ministerio que Carabineros han abandonado faenas Longitudinal para ponerse diversas comunas órdenes señores Echavarría i Echenique, i

2.º Diga de orden de quién han abandonado faenas los carabineros i prevenga oficial que de actuación correcta de la tropa responda con su empleo.—Flores».

«Santiago, 7 de octubre de 1911.—Oficial Carabineros.—Illapel:

1.º A Ministerio llegan denuncias de que usted interviene en favor uno de los candidatos, habiendo sacado tropa Longitudinal para ponerse servicio señores Echeverría i Echenique;

2.º Diga de orden de quién ha procedido así; i

3.º Reclamamos en contra de usted comprometen su empleo i prestigio del cuerpo.—Conteste.—Flores».

«Illapel, 10 de octubre de 1911.—Comandante Carabineros.—Santiago:

1.º Es completamente inexacto que yo intervenga en favor de ninguno de los candidatos;

2.º La fuerza que he sacado fué pedida por nota por el señor Comandante Jeneral de Armas para resguardo del telégrafo que lo estaban cortando;

3.º Es tambien inexacto que la tropa haya sido puesta a órdenes de los señores Echeverría i Echenique;

4.º De todos los destacamentos que están bajo mis órdenes he sacado seis individuos de tropa;

5.º Es lo que puedo informar respecto a mi conducta observada durante las elecciones; i

6.º No habia contestado antes por andar en

comision del servicio cuando llegó su telegrama.—*Alferez Silva*».

«Santiago, 9 de octubre de 1911.—Mayor Carabineros.—Serena.

1.º Partidarios señor Bello acusan de haber intervenido Combarbalá los carabineros a las órdenes de un notario. Se habla de heridas inferidas a secretario de una mesa. 2.º Informe i justifique correcto proceder de fuerza con certificados de ambos bandos. 3.º Si oficiales no han cumplido mis órdenes de presciencia absoluta procederé enérgicamente con ellos.—*Flores*».

«Serena, 8 de octubre de 1911.—Director carabineros.

Eleccion sin novedad; no hai reclamos de carabineros.—*Mayor Leiva*».

«Serena, 9 de octubre de 1911.—Director carabineros.—Santiago.

1.º Para resguardar persona ministro de f. de Combarbalá se facilitó un sarjento que lo acompañó a Ramadilla Intendente i Comision Senado.

2.º Intendente cree datos exajerados, espera informe Gobernador para pedir señor Bello informe que me pide por órden Gobernador i de acuerdo.—*Mayor Leiva*».

«Serena, 10 de octubre 1911.—Director carabineros.—Santiago.

Segun informaciones de la Intendencia, no hai intervencion carabineros Combarbalá.

Tropas que fué a las mesas fué por órden Gobernador i a pedido de los presidentes.

Mañana va capitana a instruir sumario.—*Mayor Leiva*».

Por no fatigar mas la atencion de la Cámara, no doi lectura a otros documentos. Pero, ¿qué mas podia hacer yo con un jefe a quien le habia dicho que velara por la santidad de su cuerpo, a un jefe que no era de mi partido ni de la situacion política dominante, i que, segun entiendo, es liberal doctrinario.

El señor **Rivera**.—Lo han informado mal a Su Señoría.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Pero puedo asegurar que no es conservador, i que no está dentro de la situacion política de Gobierno.

El señor **Rivera**.—Probablemente no será de ningun color político. Lo que sé es que es un hombre de bien, i un correcto funcionario.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Pues bien, qué mas; eso basta. Si se me prue-

ba que algun funcionario público, algun oficial del Rejimiento de Carabineros ha intervenido en la eleccion de Coquimbo, será severamente castigado; pero es necesario que se prueben los hechos.

Vamos ahora a las grandes cargas de los carabineros.

Voi a ocuparme primeramente del número de carabineros que habia en la provincia de Coquimbo. Desde luego, el cómputo me lo ha ahorrado en gran parte el honorable Senador por Valparaiso, que ha dicho que en Coquimbo, en Serena, en Ovalle i en Elqui no habia carabineros, sino fuerza de línea. De manera que no los habia sino en Combarbalá i en Illapel. Veamos cuántos habia en los dos departamentos i qué necesidad habia de ellos.

Pregunté al señor Cotapos a su llegada de qué fuerzas habia dispuesto en Combarbalá. Me contestó: Los policiales de Combarbalá son trece i estaban distribuidos de la manera siguiente: para la guardia de la Cárcel, cinco; ordenanzas del Juzgado i de la gobernacion, dos; recorrian la ciudad, dos; en las mesas urbanas, tres; i uno estaba en descanso para el servicio nocturno. De manera que no habia mas que tres policiales en servicio en las mesas urbanas. ¿I en las mesas rurales? A disposicion de los presidentes de cada mesa rural, que eran radicales, habia un carabainero, que naturalmente amparaba los derechos de los partidarios del candidato apoyado por el partido radical.

En Combarbalá habia siete carabineros, que se distribuyeron de la manera siguiente: en la subdelegacion primera, uno; en la segunda, uno; en la cuarta, dos; i en la quinta, uno i para..... fueron dos. El señor Cotapos en su informe observa que sin esta fuerza habria sido imposible atender las peticiones de los presidentes de las mesas.

En Illapel hubo diez carabineros, distribuidos, segun nota que me ha mandado el jefe del Cuerpo, de la manera siguiente: tres ocupados en resguardar la línea telegráfica a Sabanauca, tres en Canela i cuatro en el pueblo. En todo; diez carabineros. En el Ministerio se habia recibido denuncia de que se trataba de cortar aquella línea telegráfica i di órden de que se resguardara.

En cuanto a las fuerzas electorales del departamento de Illapel, todos saben que pertenecen por completo a los señores Echavarría e Irarrazaval, porque Illapel no es mas que un fundo de los fundos de estos hacendados, que pueden armar trescientos o cuatrocientos huasos, número considerable, que no seria fácil contener. Tres carabineros nada habrian

podido hacer para contenerlos i si esto se fuerza tan formidable ¿puede el Gobierno in-
 hubiera pretendido, habria sido intervenir en intervenir?
 favor de la candidatura del señor Bello. El señor **Matte** (Presidente). -- Como va a

Como se ve por estos datos, que nadie pue- dar la hora, se levanta la sesion.
 de desmentir, eran diez los carabineros, in-
 cluyendo los tres ocupados en resguardar la
 línea telegráfica. I ahora, yo pregunto: con

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA.
 Redactor.